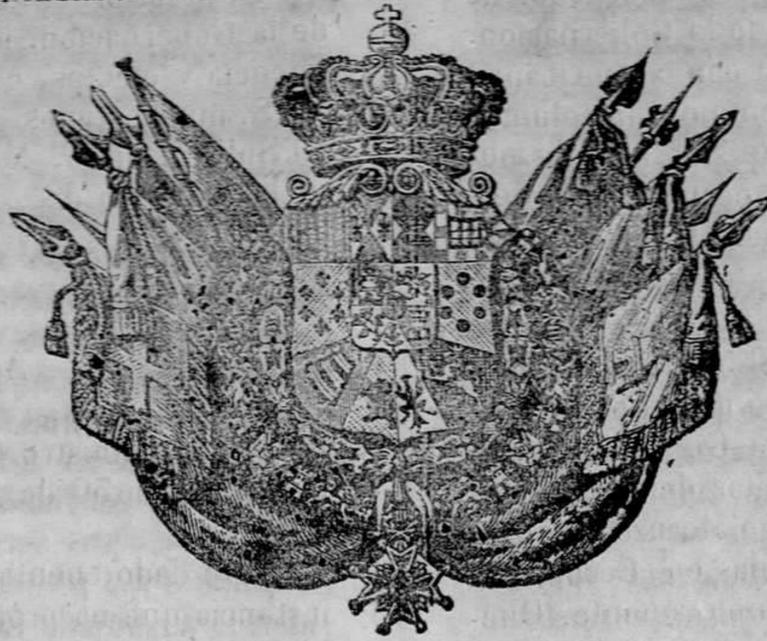


SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 100 rs.
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 34

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Sr. Gobernador de la provincia de Burgos me dice con fecha de ayer lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del reino, por despacho telegráfico de hoy á la una y 45 minutos de la tarde, me dice lo siguiente:

El Capitan general de Aragon ha destruido las facciones del bajo Aragon el dia 31.—Los mozos de Caspe y otros pueblos se presentaron á indulto.—No ocurre novedad en el Maestrazgo y corregimiento de Tortosa.—El General Gurrea confía se realizará pronto el completo restablecimiento.

Lo transcribo á V. S. para su conocimiento y satisfaccion.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para satisfaccion y conocimiento de los habitantes de esta provincia. Santander 5 de Mayo de 1855.—Felix de Aguirre.

Partes telegráficos que contiene la Gaceta de Madrid del 30 de Mayo último:

Veinte y nueve de Mayo de 1855 á las dos y treinta minutos de la tarde.—El Gobernador de la provincia de Zaragoza al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion: Supongo á V. E. enterado de los detalles que dá el Brigadier Serrano á cerca de la accion de Avanto. De Daroca recibo noticias que confirman el exterminio de la faccion Marco; de todos los pueblos han salido Nacionales persiguiendo los dispersos. En Albalate se han presentado dos sargentos y cinco soldados de la caballeria rebelde. No se tienen noti-

cias del cuartel general, y de las columnas Mateo y Pieltain.

Veinte y nueve de Mayo de 1855 á las cuatro y seis minutos de la tarde.—El Alcalde de Calatayud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—La columna que salió ayer de esta se ha dividido en dos, y el Jefe de la una, Comandante D. Isidoro Mercado, me dice desde Monterde haber capturado cuatro de los dispersos, y habérsele presentado cinco mas. Tambien se me ha dicho que hay otros cinco en el pueblo de Ateca.

Veinte y nueve de Mayo de 1855, á las siete y treinta minutos de la tarde.—El Alcalde de Calatayud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—Ha regresado D. Isidoro Mercado con la compañía de cazadores de la Milicia nacional de esta ciudad, trayendo ocho prisioneros. Dicen que la dispersion de la faccion de Marco ha sido tan completa que no pudieron reunirse mayores grupos que el de cuatro hombres. La caballeria facciosa tambien huyó en dispersion. Los sublevados, segun relacion de los prisioneros, arrojaron las armas en su mayor parte así que vieron la tropa. En Ateca hay cinco prisioneros.

El Alcalde Munébrega acaba de mandar dos prisioneros mas, vecinos del mismo.

Veinte y nueve de Mayo de 1855 á las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.—El Comandante militar de Calatayud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—La compañía de cazadores de la Milicia nacional de esta ciudad, que formaba parte de la columna que salió en el dia de ayer, ha regresado esta tarde con ocho prisioneros.

El Alcalde de Munébrega ha presentado dos, y se sabe que en Ateca hay cinco.

Veinte y nueve de Mayo de 1855 á las nueve y treinta minutos de la noche.—El Sr. Gobernador de Zaragoza al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—La faccion de Caspe, aumentada con la de Alcañiz, ha sido derrotada ayer completamente por la columna del Maestrazgo. Dos cabecillas han sido pasados por las armas. Se han cogido armas, pertrechos y efectos. Seguirá la persecucion. El cuartel general salió ayer para Minuesa.

Veinte y nueve de Mayo de 1855 á las diez de la noche.—El brigadier segundo cabo interino de Aragon al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Segun me comunica el Gobernador militar de Alcañiz, el Comandante general del Maestrazgo alcanzó frente á Valjunqueja á las facciones formadas en Caspe, Alcañiz y Castelserás, y las batió completamente. Quedó de resultas un muerto en el campo y fueron cogidas armas, caballos y otros efectos. Fueron hechos prisioneros el cabecilla D. Silvestre Buyran, capellan de Caspe, é Ignacio Masanillos, que han sido pasados por las armas.

La accion se verificó el dia 28, siendo la fuerza de que constaba la faccion de 110 hombres y 8 caballos segun declaracion del cabecilla.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Santander 2 de Junio de 1855.—Felix de Aguirre.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de la Gobernacion.

Sanidad.

Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Gobernacion en 15 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Agente comercial de España en Santo Domingo dice al Sr. Ministro de Estado con fecha 13 de Febrero último lo que sigue:

El cólera-morbo, terrible azote que ya hace algun tiempo asola las provincias orientales de la vecina República de Venezuela, acaba de invadir y declararse con la mayor intensidad en las próximas Islas Turcas, poco distantes de la costa Norte de esta Isla, y con las cuales hace algun comercio el puerto de Plata. Considerada la proximidad y la latitud á que nos hallamos se teme mucho su invasion, y este supremo Gobierno por un decreto acaba de disponer se tomen algunas reglas sanitarias que se reasumen en los dos artículos primeros, que dicen:

1.º Todo buque, sea de guerra o mercante, que venga de lugares apestados ó que se presuman tales, aunque no tengan enfermos á bordo, se pondrán en completa incomunicacion, mas ó menos prolongada, segun el estado sanitario de las personas y la naturaleza del cargamento que pueda importar á su bordo.

2.º El minimum de observaciones no bajará de nueve dias, y su maximum segun lo determinen las

circunstancias, á juicio de las Juntas sanitarias.»
De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1855.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Administracion.

El Sr. Ministro de la Guerra dirige al de la Gobernacion en 30 de Abril último la Real orden siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia que ha promovido Antonio Sanchez Tembleque, vecino de Madrudejos, padre de Juan Francisco, quinto del actual reemplazo por el cupo de dicho pueblo, en que hace presente que la Diputacion provincial de Toledo se ha negado á admitir como sustituto de su referido hijo á José Pastor, licenciado del ejército, como procedente de la quinta de 1849, por no tener cumplidos aun los 25 años de edad. Enterada S. M., y existiendo muchos casos como el presente, en que por haber verificado la guerra de Cataluña, y haberse aplicado los beneficios del Real decreto de 11 de Agosto último á muchos individuos del ejército, han extinguido el tiempo de su empeño antes de cumplir los 25 años de edad se ha servido resolver que, tanto la Diputacion provincial de Toledo como las demas en que ocurran casos de esta naturaleza, admitan como sustitutos de los mozos á los licenciados del ejército con buenos requisitos que por dichas circunstancias no hayan cumplido la expresada edad de 25 años.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para conocimiento de la Diputacion de esa provincia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1855.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Audiencia territorial de Burgos.—Secretaria del Tribunal pleno.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á SS. el Sr. Regente con fecha 21 del actual la Real orden que sigue:

«Habiéndose observado que en la mayor parte de los expedientes instruidos por las Audiencias á instancia de los dueños de oficios enagenados y de los Tenientes de los mismos, para que por este ministerio se les espidan los correspondientes títulos, figuran testimonios de los en que fundan su derecho, ocasionando dilaciones perjudiciales al buen servicio por no poderse compulsar cuando datan de fecha atrasada, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que las Audiencias al instruir estos expedientes solo admitan testimonios de los títulos de propiedad y ejercicio cuando estos hayan sido espeditos con posterioridad al año de 1836, pero de ningun

modo los de fecha anterior que deberán precisamente presentarse originales, y en su defecto copia certificada por el Teniente Canciller del Real sello ó del Archivero de Simancas, segun la época de su espendicion. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Y dándose cuenta en Tribunal pleno, por disposicion de dicho Sr. Regente, de la Real orden precedentemente inserta, acordó S. E. su circulacion por medio de los Boletines oficiales de las respectivas provincias del territorio que le está ascripto para conocimiento de los interesados á quienes se contrae para la presentacion en su caso de los documentos que por ella se exigen. Burgos 50 de Mayo de 1855.—Benigno Fernander de Castro.

Seccion de Justicia.

D. Pedro Carlos Loysele Juez de primera instancia de Villadiego y su partido etc.

Por el presente primero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Santiago Villalobos, natural de Villamoñico, Hermenegildo Perez, vecino de las Ormazas y á Fernando Menoyo, para que en el término de treinta dias á contar desde su insercion en el Boletin oficial de esa provincia, se presenten en la cárcel nacional de esta villa á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que de oficio se les sigue en este Juzgado, sobre robo de cuatro caballos y otros efectos que ejecutaron en esta villa en la noche del veinte del corriente, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término indicado se continuará la causa en su rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar, segun que así lo tengo mandado en auto del dia de ayer. Dado en Villadiego á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Pedro Carlos Loysele.—Por mandado de S. S., Manuel Alonso de la Peña.

Nota de las señas de los ladrones.

Uno de estatura baja, que dijo ser Santiago Villalobos.

Otro de estatua regular con patillas y vigote negro, con pantalon de pana labrado, chaqueta parda y faja morada.

Otro llamado Hermenegildo Perez, vecino de las Ormazas, de treinta y siete años de edad, estatura 5 pies y 2 pulgadas, cara virolenta, nariz larga, pelo y barba negro, bestia chaqueta de paño rojo y pantalon de sayal.

Otro de estatura regular, abultado de cara, recién afeitado con zamarra de piel negra, pantalon de pana y parecía provinciano.

Otro de estatura alto, delgado, con patillas y vigote negro, con capote y debajo casaca ó chaleco encarnado.

Y los otros tres con traje de paño pardo á estilo de este pais.

D. José de la Vega y Concha, Secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia con consideracion de ascenso de esta villa de Potes y su partido etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por término de treinta dias, á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por D. Vicente de Salceda, capellan que fué de la titulada de Piñera del pueblo de Bárago de este partido, á fin de que concurran á exponerle en el Tribunal dentro del enunciado término, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar conforme á lo mandado en providencia del dia de ayer. Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, y que llegue á noticia de los interesados acordé expedir el presente. Dado en Potes á once de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—José de la Vega y Concha.—Por mandado de S. S., Domingo Perez de Celis.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

Habiéndose estraviado una carta de pago expedida por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, en 17 de Enero de 1852 con el número 241 por rs. vn. 5,552, entregados en la misma Tesorería en calidad de depósito por D. José Lavin, recaudador que fué de contribuciones del Ayuntamiento de Entrambas-aguas, para completar la fianza que como tal se le habia exigido, se hace saber al público, á fin de que si alguna persona hubiere encontrado dicha carta de pago ó supiere su paradero, lo participe á este Gobierno dentro del término de 30 dias; debiendo advertirse que están adoptadas las medidas oportunas, para que nadie pueda utilizarla mas que el citado Lavin, á quien solo interesa el hallazgo del documento estraviado. Santander 4 de Junio de 1855.—El Gobernador, Felix de Aguirre.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Aviso á los Navegantes.

FAROS DE LAS COSTAS DE ESPAÑA EN EL OCEANO.

Por el Ministerio de Marina, y comunicadas por el de Fomento, se han recibido en esta Direccion noticias referentes á la situacion de un nuevo Faro establecido en las costas de la Península española, por el cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y con presencia de las cuales se ha redactado el siguiente anuncio:

FARO EN EL PUERTO DE GIJON.

(PROVINCIA DE OVIEDO)

Este Faro, de luz natural fija, colocado á la inmediacion de la ermita de Santa Catalina, deberá alumbrar desde el 15 de Junio del presente año, y

se halla en la situación siguiente:

Latitud 45°..55'..15" N.

Longitud 00 ..54 ..14 E. del Observatorio de Marina de San Fernando.

La altura del foco luminoso sobre el nivel del mar, es de 185 pies (50'95^m), y su alcance 10 millas.

Madrid 12 de Mayo de 1855. — Joaquín Gutiérrez de Rubalcava.

ANUNCIOS.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

D. Valentín Díaz ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Reocin, para trasladarse á la Isla de Cuba.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage, lo verifique ante su respectivo alcalde en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 2 de Junio de 1855. — Félix de Aguirre.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano del Ayuntamiento de Ruesga, dotada con siete mil quinientos reales pagados los siete mil de los fondos del Ayuntamiento, y los quinientos reales restantes por el pueblo donde fije su residencia.

Este partido comprende únicamente los cinco pueblos de Valle, Mentera, Ogarrío, Matienzo y Riva, situados todos en la distancia de tres cuartos de legua desde el punto céntrico, y en la carretera Nacional, y sus inmediaciones. Los aspirantes presentarán sus solicitudes francas de porte al Presidente del referido Ayuntamiento de Ruesga en el término de un mes á contar desde esta fecha, estando de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento las condiciones bajo las que ha de tratarse. Ruesga 1.º de Junio de 1855. — José Portillo.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Los Tojos dotada en 1500 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al presidente de la corporación en el término de quince dias contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Los Tojos 28 de Mayo de 1855. — Domingo García. — P. A. del A. Manuel García.

El catedrático de retórica y poética de este Instituto se ha propuesto en la temporada de vacaciones dar repasos de latín y castellano, y de retórica y poética en el pueblo de Ceceñas, punto de su residencia. Admite pupilos. Santander 5 de Junio de 1855.

En la calle del Correo, casa número 6, esquina á la de Cervantes, se ha habierto un establecimiento con el nombre de *Relojeria de los vizcainos* en el

que se construyen con la mayor solidez y equidad, toda clase de relojes mayores, colocables en cualquier torre ó casa de campo.

También se funden y pulimentan con esmero toda clase de piezas de metal para buques como son clavos para entablazon y forro, pernos, pásamanos, y bisagras etc. Igualmente se encargan de toda clase de piezas para servicio de iglesia como son custodias, relicarios, candeleros de todos tamaños, lámparas, incensarios, arañas, acetres, cruces de todas clases etc.; advirtiéndose que todas las indicadas piezas serán de latón y se podrán dorar ó platear, según se pidan. También se venden y componen con perfección y equidad toda clase de relojes de sala y de bolsillo.

Baños Sulfurosos de la Fuente Santa de Liérganes.

Este establecimiento que por las virtudes medicinales de sus aguas, ha adquirido de tiempo inmemorial el nombre de *Fuente Santa*, se hallará abierto al servicio público, desde primero de Junio próximo.

Así mismo lo estará (por primera vez) su casa-hospedería, situada en lo mas pintoresco de dicho pueblo de Liérganes, (que ofrece toda clase de comodidades), bajo la dirección de D. Dionisio Gurrea, que en una de las principales fondas de esta ciudad, tanto agradó, con sus servicios á sus numerosos huéspedes.

En la misma casa-hospedería, se darán habitaciones y servicio independiente á los que lo soliciten.

El que guste adquirir mas pormenores se los facilitará su dueño D. José María del Acebo, de este comercio.

Para Cádiz con escala en Gijón y el Carril.

Del 5 al 6 del próximo Junio, saldrá del puerto de Santander el vapor *EVERILDA*, de porte de 400 toneladas al mando de D. Leoncio Ribero. Admite carga y pasajeros para los puntos arriba anunciados. Además de una completa reparación hecha en el casco y máquina de este buque se le han puesto calderas nuevas perfectamente construidas y ofrece hoy todas las comodidades y garantías de seguridad que pueden apetecerse. También hará escala en San Vicente de la Barquera el tiempo puramente preciso para recibir pasajeros.

Le despacha en Santander D. Indalecio Sánchez de Porrua, en S. Vicente de la Barquera D. Pio del Campo, y en Gijón D. Dionisio Acebal.

PRECIOS DEL PASAJE.

	1.ª cámara.	2.ª cámara.	sobre cubierta.
A Gijón.....	12 ps. fs.	8 ps. fs.	6 ps. fr.
Al Carril.....	24	18	12
A Cádiz.....	56	26	13

NOTA. Se admiten pasajeros á pagar en Cádiz dando fianza abonada.